ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 11 de Junio de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 2 expone cuales son los fines del Estado" servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Es así, el objetivo principal del Estado es el logro del bien común, el bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto, la administración pública asoma el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 13° expone cuales son los fines del Estado "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La educación inclusiva busca garantizar el derecho a la educación para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, características o necesidades, su objetivo es promover un desarrollo y participación en un ambiente de aprendizaje común; sin discriminación o exclusión alguna.

Que, de conformidad a la ley 115 de 1994 "Ley General de Educación en Colombia" el artículo 72 establece frente al Plan Nacional de Desarrollo Educativo, la obligación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) de elaborar dicho plan cada diez (10) años en colaboración con las entidades territoriales, el cual debe incluir las acciones necesarias para cumplir con los mandatos constitucionales y legales relacionados con la prestación del servicio educativo y estar sujeto a una evaluación y revisión continua, integrándose en los planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales.

De otra parte, el artículo 164 establece los foros de educación como espacios participativos destinados a reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación, los cuales serán organizados anualmente por las respectivas autoridades

y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción. En relación con la participación, la misma ley en los artículos 165, 166 y 167 define los Foros Educativos distritales y municipales, departamentales y nacional.

Teniendo en cuenta que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia establece que en todos los establecimientos educativos oficiales o privados se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, es del interés del Ministerio de Educación Nacional la realización de los Foros Educativos Institucionales, que contribuyan a la construcción democrática del Plan Decenal de Educación 2026-2035.

Que, por medio del oficio Nro. 17000-2025-165 emitida por la Secretaria de Educación Departamental, la Alcaldía Municipal recibe cordial invitación a promover la realización del Foro Municipal que convoquen y facilite la participación de la comunidad educativa, organizaciones comunales, comunitarias, étnicas, culturales, campesinas, académicas, juveniles y sindicales, así como las entidades públicas, privadas y otros actores, que intervengan, en las decisiones de política pública educativa del Municipio y del Departamento.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la administración Municipal en aras de poner en práctica las competencias que hacen parte del grupo de participación y responsabilidad democrática de los estándares de Competencia Ciudadana, los cuales son fundamentales para la perspectiva de derechos y en proporcionar herramientas esenciales para que cada individuo pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales. Si aspiramos a fomentar entornos propicios para la participación democrática, es crucial ofrecer espacios que la faciliten y permitan la toma de decisiones en diversos contextos.

Se debe realizar en trabajo conjunto con el Departamento, la construcción del Plan Decenal de Educación 2026-2035, una oportunidad para que las comunidades educativas participen activamente y tengan la posibilidad convertir las necesidades, inquietudes y aspiraciones, en propuestas concretas para el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

Siendo conscientes de la responsabilidad que implica la participación, la Secretaria de Educación Departamental, por medio de la Circular Nro. 114 de 2025, invitó a los Establecimientos Educativos de los 28 municipios no certificados del Departamento, entre esos al municipio de Puerto Gaitán a planear el Foro Educativo Institucional.

Siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, que establece la realización de los Foros Educativos Territoriales como espacios para "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento de la cobertura y la calidad de la educación" (Artículo 164), compilado en el Decreto 1075 de 2015, se tiene planeado convocar a la comunidad educativa del municipio de Puerto Gaitán a participar activamente en el **II Foro Educativo Municipal de Puerto Gaitán**, denominado: ***"Educación incluyente, con enfoque de género, intercultural y antirracistas desde la perspectiva de la justicia social, la paz y la reconciliación."***

Detalles del evento

- **Fecha:** 21 de Julio de 2025
- **Hora:** 7:00 a.m.

El Municipio de Puerto Gaitán Meta ejecutará el proyecto de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Juntos lo hacemos Posible", así:

Viabilidad No.	20250000856 del 10 de JUNIO DE 2025
Plan de desarrollo:	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Sector:	2.2 EDUCACION
Código SSEPI:	2024505680053
Rubro presupuestal:	1-AC-1-22012024505680076220104 9
Fuente:	1.2.4.3.03-SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION 1.3.1.1.10-RETIROS FONPET SECTOR PROPOSITO GENERAL
Programa:	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA (2201)
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PUERTO GAITAN.
Meta producto:	2.3.1.8.1- 2201049 SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL.
Indicador del producto:	2.3.1.8.1.1- 220104900 PERSONAS BENEFICIADAS CON PROCESOS DE FORMACION INFORMAL

Adicionalmente y conforme al Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 2025001123 de 2025, el municipio de Puerto Gaitán – Meta requiere adelantar un proceso contractual para garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META"**

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Turismo observamos que se requiere la prestación del servicio de apoyo logístico, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SEDET-068-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE FORO EDUCATIVO A TRAVES DE TALLERES PRACTICOS, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DOCENTE DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 64.636.868,93

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-024-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL "CONSTRUCCIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACION 2026-2035" A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA	MUNICIPIO DE BARICHARA	$10.712.880
MOG-MC-018-2025	MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2025, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN EDUCATIVA Y CONSOLIDAR PROPUESTAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	$8.360.880
LEB-MC-012-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO Y UNA ACCIÓN LÚDICO PEDAGÓGICO DE RECONOCIMIENTO DEL DÍA DEL DOCENTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA	$39.858.000
MC 028 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE 2 FOROS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	$15.000.000
VC-SG-MC-032 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2025 CON LA APRTICIPACION DE LOS DIFERENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	$39.496.100

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios logísticos, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SILLAS PLÁSTICAS:** sillas plásticas sin brazos de 4 patas, vestidas, ref. largo 52.5cm, ancho 47cm de 4 patas x por un día	UNIDAD	440
2	**CENTROS DE MESA**: compuesto por flores exóticas en un florero típico de la región de 80 cm de largo x 35 de ancho, lleva oasis, follage, 1 paquete derusco, 12 anturios, 5 aves del paraíso, 6 garberas, 3 canciones de la india.	UNIDAD	5
3	**ALQUILER DE MESA:** Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo	UNIDAD	80
4	**REFRIGERIOS: OPCIÓN 1:** sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida Gaseosa de 250 ml, OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml.	UNIDAD	880
5	**ALMUERZO:** estará conformado por 300 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, un (1) cereal (arroz), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (1) bebida gaseosa de 400 ml; debidamente empacado de manera individual en recipiente (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos	UNIDAD	440
6	**ESTACION DE CAFÉ**: estación de bebidas puesta en el sitio de la reunión que suministrara agua, café, aromática, te, aromática y snack (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado), con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el día del evento.	SERVICIO	1

7	**PASACALLES:** Suministro de pasacalles de 10 x 1 metros haciendo a lución al Foro Educativo en impresión digital a 1200 DPI sobre lona banner de 12 onz con bolsillos vulvanizados y con palos en los dos extremos.	UNIDAD	1
8	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura 1.5 mm impresa a todo color plastificada en mate Refuerzo con banda sintética y accesorios esquineros metálicos Bolsillo interno - Postick de colores. - Anillo Doble O con diseño de Carátula Agenda a convenir con el supervisor, con los logos alusivos al Foro Educativo" incluye esfero.	UNIDAD	440
9	**CAPACITACION:** Jornada de capacitación enfocado en los temas Educación incluyente, con enfoque de género, intercultural y antirracista desde la perspectiva de la justicia social, la paz y la reconciliación, que será dirigida por un Profesional licenciado en psicología y/o pedagogía, durante dos jornadas, una en la mañana y otra en la tarde, cada una de cuatro (4) horas.	UNIDAD	1
10	**SONIDO:** Alquiler de 2 cabinas activas de dos vías, con doble parlante de 15" alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 subwoofers activos de 18" tipo bass reflex, de alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 monitores de piso activos de 12", biamplificados, para uso de escenario (mínimo 300W RMS c/u), 2 micrófonos inalámbricos UHF de mano, con doble receptor y sistema de reducción de ruido, 1 micrófono de diadema inalámbrico UHF, 1 computador portátil para reproducción y control de contenidos de audio durante el evento, Cables de señal balanceados (XLR y/o Plug) necesarios para la correcta conexión del sistema, Planta eléctrica de 3.500 watts, Cableado de energía y distribución eléctrica (distro de corriente), adecuado para el montaje del sistema. Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de ocho (08) horas, asistencia técnica durante la operación del sistema de sonido.	HORAS	8

11	**PANTALLA LED:** Alquiler 1 pantalla LED modular tipo **outdoor/indoor, pitch 3.9 mm**, con una dimensión total de **3 metros de ancho por 2 metros de alto** (formato horizontal), estructura tipo **stacking** para instalación sobre piso, con base niveladora, torre de soporte y sistema de fijación segura, 1 procesador de video compatible con señal HDMI, VGA y SDI, con entradas múltiples, 1 computador portátil para gestión y reproducción de contenido digital (video, imagen, presentaciones, etc.), Todo el cableado de energía, señal y control necesario para el funcionamiento continuo durante el evento, Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de ocho (08) horas, asistencia técnica durante la operación de la pantalla.	HORAS	8

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META"

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	81141601	LOGISTICA	1

A. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto del Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en demás normas vigentes y concordantes.

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA:

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con entidad estatal o privada en un (1) contrato, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **APOYO LOGÍSTICO,** que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **SMLMV (62,66) SMLMV).**

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del contrato, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Facturas electrónicas expedidas con cargo al contrato que acredita la experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

3.2. CONVENIO COMERCIAL el proponente deberá aportar un convenio o acuerdo comercial, con un restaurante con domicilio en el municipio de puerto Gaitán ya que se requiere de una atención y preparación adecuada para garantizar el servicio ágil y oportuno al desarrollo del objeto contractual; el cual deberá estar suscrito por el representante legal del proponente y por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio. para lo cual se deberá aportar:

- certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio.
- documento de identidad del representante legal o propietario.

3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO:

CANTIDAD	PERFIL	REQUISITOS
1.	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O LICENCIADO EN PSICOLOGIA O PEDAGOGIA** -Con mínimo cuatro (04) años de experiencia general acreditada. -Con experiencia especifica como profesional en un (01) contrato cuyo objeto y alcance corresponda a 'realizar la implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente, realizar y/o hacer control a los procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.' -Estudios complementarios en cursos en los siguientes temas: • Educación inicial construyendo un camino hacia la atención de calidad • Dinámica familiar para primera infancia. • Políticas públicas para las víctimas y la construcción de paz. • Promoción de entornos protectores. Lo anterior deberá estar certificado por un establecimiento educativo, avalado y acreditado por las secretarias departamentales y/o ministerio de educación.	• Copia de la hoja de vida con todos los soportes. • Copia cedula de ciudadanía. • Título profesional. • Certificados de los estudios complementarios. • Copia de certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, pasado judicial y REDAM. • Carta de compromiso suscrita por el profesional donde se compromete a prestar sus servicios en la dedicación solicitada. • Certificado que acrediten la experiencia exigida. • Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
2.	**AUXILIARES DE COCINA** -Con mínimo un (01) año de experiencia como auxiliar de cocina.	• Copia de la hoja de vida con todos los soportes. • Certificado que acrediten la experiencia exigida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de manipulación de alimentos vigente.

		• Certificación de verificación de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría, y REDAM). • Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. • Carta de compromiso suscrita por el personal donde se compromete a prestar sus servicios en la dedicación solicitada.

SI LA OFERTA NO CUMPLE O NO TIENE NINGUNA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que, para el presupuesto oficial se ajustaron los valores al peso conforme al valor del producto promedio obtenido de valores obtenidos mediante tres (03) cotizaciones realizadas de manera física a empresas las cuales su objeto social les permite prestar los servicios requeridos. Así mismo, se realizó la estimación del presupuesto oficial por precios históricos se realizó la consulta en la página oficial del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el proceso de contratación del cual se tomó las especificaciones técnicas.

El proceso mediante los cuales se tomó la referencia de históricos es el siguiente:

- MC-SEDET-068-2024 IPC MENSUAL DANE (%) CTO N°1402 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Adicionalmente se actualizaron los precios de acuerdo a la variación porcentual del índice de precios al consumidor por los meses correspondientes y a los elementos que tuvieron lugar. Información obtenida de la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Obteniendo como resultado valores unitarios, con el fin de lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el municipio, y así garantizar un valor ajustado del mercado, lo que garantiza la transparencia en la contratación de la administración municipal. Conforme al estudio de mercado realizado por la entidad el cual hace parte integral del presente proceso (Anexo).

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SILLAS PLÁSTICAS:** sillas plásticas sin brazos de 4 patas, vestidas, ref. largo 52.5cm, ancho 47cm de 4 patas x por un día	UNIDAD	440	$ 4.247,33	$ 1.868.826,96
2	**CENTROS DE MESA**: compuesto por flores exóticas en un florero típico de la región de 80 cm de largo x 35 de ancho, lleva oasis, follage, 1 paquete derusco, 12 anturios, 5 aves del paraíso, 6 garberas, 3 canciones de la india.	UNIDAD	5	$ 220.363,51	$ 1.101.817,56

3	**ALQUILER DE MESA:** Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo	UNIDAD	80	$ 62.678,00	$ 5.014.239,68
4	**REFRIGERIOS: OPCIÓN 1:** sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida Gaseosa de 250 ml, OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml.	UNIDAD	880	$ 17.340,32	$ 15.259.485,54
5	**ALMUERZO:** estará conformado por 300 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, un (1) cereal (arroz), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (1) bebida gaseosa de 400 ml; debidamente empacado de manera individual en recipiente (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos	UNIDAD	440	$ 31.610,33	$ 13.908.544,99
6	**PASACALLES:** Suministro de pasacalles de 10 x 1 metros haciendo a lución al Foro Educativo en impresión digital a 1200 DPI sobre lona banner de 12 onz con bolsillos vulvanizados y con palos en los dos extremos.	UNIDAD	1	$ 1.102.334,68	$ 1.102.334,68
7	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura 1.5 mm impresa a todo color plastificada en mate Refuerzo con banda sintética y accesorios esquineros metálicos Bolsillo interno - Postick de colores. - Anillo Doble O con diseño de Carátula Agenda a convenir con el supervisor, con los logos alusivos al Foro Educativo" incluye esfero.	UNIDAD	440	$ 57.982,17	$ 25.512.153,19
8	**CAPACITACION:** Jornada de capacitación enfocado en los temas de promoción al acceso de calidad en educación inclusiva, eficacia, eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan la participación en el ámbito educativo y permanencia educativa para las personas con discapacidad, Inclusión escolar para Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)., que será dirigida por un Profesional licenciado en psicología y/o pedagogía, con experiencia como capacitador, durante dos jornadas, una en la mañana y otra en la tarde, cada una de cuatro (4) horas.	UNIDAD	1	$ 8.712.480,00	$ 8.712.480,00
9	**STAND DE CAFÉ Y AROMATICA:** Incluye vaso desechable de 4 oz para tinto, azucar en sobre de 5 grs debidamente sellada, palillos agitadores para café en madera, sobre de aromática en diferentes sabores para 500 personas. Incluye personal de servicio durante el evento.	SERVICIO	1	$ 1.533.824,04	$ 1.533.824,04

10	**SONIDO:** Alquiler de 2 cabinas activas de dos vías, con doble parlante de 15" alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 subwoofers activos de 18" tipo bass reflex, de alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 monitores de piso activos de 12", biamplificados, para uso de escenario (mínimo 300W RMS c/u), 2 micrófonos inalámbricos UHF de mano, con doble receptor y sistema de reducción de ruido, 1 micrófono de diadema inalámbrico UHF, 1 computador portátil para reproducción y control de contenidos de audio durante el evento, Cables de señal balanceados (XLR y/o Plug) necesarios para la correcta conexión del sistema, Planta eléctrica de 3.500 watts, Cableado de energía y distribución eléctrica (distro de corriente), adecuado para el montaje del sistema. Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de ocho (08) horas, asistencia técnica durante la operación del sistema de sonido.	HORAS	8	750.000	6.000.000
11	**PANTALLA LED:** Alquiler 1 pantalla LED modular tipo **outdoor/indoor, pitch 3.9 mm**, con una dimensión total de **3 metros de ancho por 2 metros de alto** (formato horizontal), estructura tipo **stacking** para instalación sobre piso, con base niveladora, torre de soporte y sistema de fijación segura, 1 procesador de video compatible con señal HDMI, VGA y SDI, con entradas múltiples, 1 computador portátil para gestión y reproducción de contenido digital (video, imagen, presentaciones, etc.), Todo el cableado de energía, señal y control necesario para el funcionamiento continuo durante el evento, Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de ocho (08) horas, asistencia técnica durante la operación de la pantalla.	HORAS	8	1.125.000	9.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				$ 89.013.706,64

VALOR TOTAL DEL PROCESO: OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO PESOS ($89.013.706,64) M/CTE.

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el

mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DÍAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025001643 DEL 11 DE JUNIO DE 2025.	1-AC-1-2201202450568007622010 49	1.2.4.3.03-SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION	2201049- SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	**$80.000.000**
	1-AC-1-2201202450568007622010 49	1.3.1.1.10-RETIROS FONPET SECTOR PROPOSITO GENERAL		**$9.339.521,00**
				$89.339.521,00

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19 estableció que "El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral".

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (...)"; así mismo establece que: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales."

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, establece que "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad

extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Conforme con lo anterior, se tiene que el futuro contrato objeto del presente proceso de selección, trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, por lo que, una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos en los cuales esos deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencias se exigirá en el futuro contrato "**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Seriedad de la Oferta	15% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	Incumplimiento imputable al Contratista de las obligaciones emanadas del contrato.	Afectación Operacional	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía única de cumplimiento.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Aprobación de Garantías por parte de la entidad	Una vez firmado el Contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Garantizar que los elementos a suministrar esten conforme a las especificaciones descritas en el contrato	Afectación de la Operación	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Chequeo previo de las especificaciones del servicio y la calidad brindada del servicio por parte del supervisor para la correcta ejecución del Contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Al momento de finalizar el contrato	verificar con anterioridad el cumplimiento en la prestación del servicio a la comunidad	Desde el inicio de la ejecución del contrato

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Súbito increm ento de los precios o tarifas de cualqui era de los elemen tos contrat ados por el Contrat ista	Deseq uilibrio econó mico por parte del Contrat ante	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación en el contrato de los precios, para acordar con los proveedore s seleccionad os el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	CONTRATANTE	Inicio del Contrato	Termin ación del Contrat o	Supervisión de las actividades ejecutadas	En la ocurr encia del event o
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio s en la legislac ión tributari a durante la vigenci a del contrat o.	Afectac ión Econó mica	1	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Estipulación en el Contrato para implementa r mecanismo s de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Termin ación del Contrat o	Seguimiento a la legislación tributaria	En la ocurr encia del event o
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Retras o en los pagos por parte de la Entidad .	Afectac ión Econó mica	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratante	Control de los recursos mediante la respectiva reserva presupuest al	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratante y	Inicio del Contrato	Termin ación del Contrat o	Seguimiento a los pagos realizados	Desd e el inicio del proce so

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.	Afectación Económica	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratante	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratante y Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Mediante sistemas de información	En la ocurrencia del evento
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Estimación Inadecuada de los costos	Afectación en la operación	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratante y	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No disponibilidad de los materiales, elemento e insumos para la prestación servicio	Afectación de la operación	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratante y Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso

9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar donde se desarrolla el contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	4	4	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	En la ocurrencia del evento

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada.
2. Contar con el equipo humano y técnico requerido para la debida ejecución del objeto contractual.
3. Preparar, empacar y trasladar los alimentos (Almuerzos) , (Refrigerios) , (Estación de café) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.
4. Entregar mesas, sillas, centros de mesa, y pasacalles en el lugar establecido para la ejecución del foro educativo; a la hora acordada por la supervisión.
5. Realizar entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren.
6. Realizar la entrega de los implementos a los asistentes (agenda y esferos) durante la realización del foro educativo.
7. Garantizar los servicios capacitación a la comunidad educativa, durante la jornada establecida previamente con el supervisor, jornada la cual se va dividir en dos (2), cada una de cuatro (4) horas, realizadas durante el mismo día.
8. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución de este.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
12. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
13. Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación.
14. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
15. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.

16. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
17. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
4. Verificar el buen estado de los mismos.
5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

C. SUPERVISIÒN:

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** quien haga sus veces; quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

YESID NORBERTO BAILEY
Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo

Elaboró: Lina Maritza Morales Colina	Revisó: YESID NORBERTO BAILEY	Aprobó: YESID NORBERTO BAILEY
Cargo: Profesional CPS 2025, S.E.D.E.T.	Cargo: Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo - S.E.D.E.T.	Cargo: Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo - S.E.D.E.T.